

002



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA"  
.- CUANTÍA INDETERMINADA .- Di 5 copias;

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día jueves seis ( 6 ) de mayo de mil novecientos  
noventa y nueve, ante mí Doctor Guillermo Buendía  
Endara, Notario Vigésimo de este Cantón, comparece: la  
señora MARÍA JOSEFA GALEOTTI FLORI DE COLOMA, en su  
calidad de Gerente General y como tal Representante  
Legal de "TRANSITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA"; y debidamente  
autorizada por la Junta General de Accionistas de la  
Compañía, según consta de los documentos que como  
habilitantes se agregan .- La compareciente es  
ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz,  
domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe  
.- Bien instruída por mí el Notario en el objeto y  
resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS,  
que libre y voluntariamente a otorgarla procede de

conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor  
literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R  
NOTARIO: Sírvase hacer constar en su registro de  
Escrituras públicas, una más de la que conste la



1 siguiente de reforma de estatutos de la sociedad  
2 Transitalia Sociedad Anónima, que se otorga al  
3 tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A**  
4 **.- COMPARECIENTE .-** Comparece debidamente  
5 autorizada por la Junta General de Accionistas de  
6 la Compañía Transitalia Sociedad Anónima, la  
7 señora María Josefa Galeotti Flori de Coloma en  
8 su calidad de Gerente General de la compañía y  
9 como tal su representante legal, conforme lo  
10 acredita con el nombramiento que se agrega como  
11 habilitante **.- S E G U N D A .-** **ANTECEDENTES .-**  
12 a) La Compañía Transitalia Sociedad Anónima se  
13 constituyó con un capital de tres millones de  
14 sucres (S/.3'000.000,00) ante el Notario Suplente  
15 Doctor Ramiro Rhea Palacios del Cantón Quito el  
16 cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y  
17 ocho y se inscribió el primero de noviembre de  
18 mil novecientos ochenta y ocho en el Registro  
19 Mercantil del mismo cantón; b) Mediante escritura  
20 autorizada por la Notaría Segunda del cantón  
21 Quito Doctora Ximena Moreno de Solines el treinta  
22 de agosto de mil novecientos noventa e inscrita  
23 el diecinueve de febrero de mil novecientos  
24 noventa y uno la compañía reformó y codificó sus  
25 estatutos; c) Mediante escritura autorizada por  
26 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito  
27 Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veintiséis  
28 de enero de mil novecientos noventa y cinco e

1 inscrita el dos de marzo de mil novecientos noventa y  
2 cinco la compañía aumentó su capital a nueve millones  
3 de sucres (S/.9'000.000,00) y reformó parcialmente sus  
4 estatutos; d) La Junta General de Accionistas reunida  
5 el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y  
6 nueve resolvió reformar parcialmente sus estatutos,  
7 concretamente el artículo tercero referente al objeto  
8 social de la sociedad .- Se adjunta copia certificada  
9 del acta en relación y del nuevo texto del artículo  
10 tercero .- **T E R C E R A .- REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO**  
11 **DE LOS ESTATUTOS SOCIALES .-** La compareciente, en la  
12 calidad en que lo hace, cumpliendo con lo resuelto por  
13 la Junta General de Accionistas de veinticinco de marzo  
14 de mil novecientos noventa y nueve procede a otorgar y  
15 formalizar en conformidad al texto aprobado por la  
16 Junta antes referida, la presente reforma estatutaria  
17 tal y como constan de la copia certificada del acta y  
18 nuevo texto aprobado del Artículo Tercero "Objeto  
19 Social" del Estatuto Social, que se adjunta como  
20 documento habilitante e integrante del presente  
21 instrumento .- **C U A R T A .- HABILITANTES .-** Forman  
22 parte de la presente escritura los siguientes  
23 documentos: nombramiento de la compareciente; copia  
24 certificada del acta de junta general de accionistas de  
25 veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y  
26 nueve y el texto íntegro del artículo tres (3)  
reformado y aprobado de dicha junta .- El señor notario  
se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR

mts/.

2

1 cerrar el presente instrumento con todas las  
2 formalidades de estilo y de Ley " .- H A S T A  
3 A Q U Í L A M I N U T A, que se halla suscrita  
4 por el Doctor Genaro Eguiguren, afiliado al  
5 Colegio de Abogados de Quito, con Registro  
6 Profesional número dos mil ciento dos, que queda  
7 elevada a escritura pública .- Para su  
8 otorgamiento se observaron los preceptos de Ley  
9 y leída que le fue a la compareciente en su  
10 integridad, por mí el Notario, la aprueba en  
11 todas sus partes y firma conmigo en unidad de  
12 acto de todo lo cual doy fe .- F) Sra. María  
13 Josefa Galeotti Flori de Coloma, GERENTE GENERAL  
14 DE TRANSITALIA S. A.", portadora de la cédula de  
15 ciudadanía número 170464564-5; el Notario, f) G.  
16 Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara,  
17 Notario Vigésimo del Cantón Quito xxxxxxxxxxxxxxxx  
18 xx  
19 xx  
20 xx  
21 xx  
22 xx  
23 xx  
24 xx  
25 xx  
26 xx  
27 xx  
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

Quito, 15 de julio de 1998

Señora  
María Josefa Galeotti-Flori de Coloma  
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRANSITALIA S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía y por lo tanto la Representación Legal de la misma, gestiones que las desempeñará por el periodo de dos años desde la presente fecha y hasta que sea debidamente reemplazado por decisión de otra Junta General de Accionistas.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 4 de Octubre de 1988 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1ro. de noviembre de 1988, y en la Reforma de Estatutos celebrada ante la misma Notaria el 30 de Agosto de 1990 y legalmente inscrita en el mismo Registro Mercantil el 19 de febrero de 1994

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Patrizio Galeotti-Flori  
PRESIDENTE

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.  
15 de julio de 1998

María Josefa Galeotti-Flori Mateus

C.I. 170464564-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa la Señor María Josefa Galeotti-Flori Mateus en todos sus actos.  
15 de julio de 1998



Patrizio Galeotti-Flori

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4636 del 129 gistro de Nombres y Apellidos. Quito, a 27 JUL. 1998

REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito, a - 6 MAYO 1999.

*Guillermo Buendia E.*  
DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito





## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSITALIA S.A.

005

En Quito, a los 25 días del mes de Marzo de 1999, en el domicilio principal de la sociedad, calle Ernesto Novoa Caamaño E 10-65, siendo las 11:00 h, se instalan en reunión de Junta General Extraordinaria los Accionistas de la compañía TRANSITALIA SOCIEDAD ANONIMA según la siguiente Lista de Asistentes:

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	%
Galeotti Angelita	3,450,000	3,450	38.34
Rosso Giacomo	1,650,000	1,650	18.33
Rosso Isabella	1,500,000	1,500	16.67
Galeotti Maria, J	1,350,000	1,350	15.00
Galeotti Mario	600,000	600	6.66
Rosso Andrea	450,000	450	5.00
<b>TOTALES</b>	<b>9,000,000</b>	<b>9,000</b>	<b>100.00</b>

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria con el carácter de Universal y se designa Presidente y Secretaria de la misma, dignidades que recaen en el Sr. Patrizio Galeotti-Flori y en la señora Maria Josefa Galeotti-Flori, Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Por Secretaría se procede a dar lectura a orden del día a fin de que se pronuncien los señores Accionistas:

### PUNTO UNICO: REFORMA DE ESTATUTOS

Aprobado que fuere el orden del día por unanimidad, se pasa al análisis del único punto: Reforma de Estatutos.

El Presidente da a conocer a la Junta General de Socios que es conveniente y necesario proceder a la reforma del estatuto social, a fin de incluir en el objetivo de la compañía todo lo relacionado a las actividades de las agencias de viaje, para lo cual propone que las reformas al Estatuto social que constan del documento pasen a formar parte integrante de esta Acta y consecuentemente a formalizarse. La moción es unánimemente aprobada y aceptada por los accionistas.

Los accionistas estudian detenidamente el texto de las reformas Estatutarias indicadas, y una vez analizado por los señores accionistas es aprobado unánimemente, quedando, en consecuencia, reformado en los términos constantes en el documento adjunto el Estatuto Social.

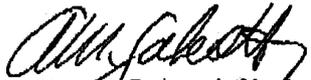
Se autoriza a la Gerencia General para que efectue todos los trámites conducentes al perfeccionamiento y aprobación de lo resuelto por esta Junta

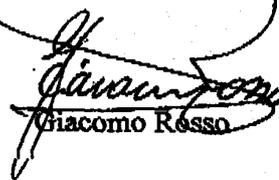


por parte de la Superintendencia de Compañías, para que comparezca a la respectiva escritura pública y se cumplan todos los actos necesarios hasta la inscripción de la misma.

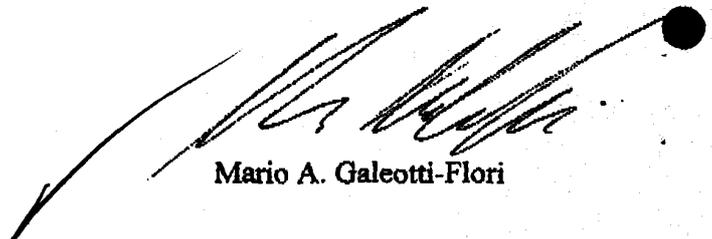
No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 13:15h. Con el quórum original, se da lectura a éste documento y se lo aprueba en todo su contenido.

Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes

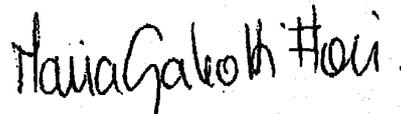
  
Angelita de Galeotti-Flori

  
Giacomo Rosso

  
Isabella Rosso

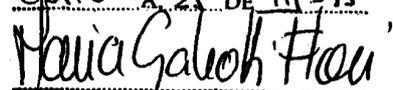
  
Mario A. Galeotti-Flori

  
Andrea Rosso

  
Ma. Josefa Galeotti-Flori

  
Patrizio Galeotti-Flori

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS  
DE LA COMPANIA. LO CERTIFICO

QUITO A 25 DE III - 93  
  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

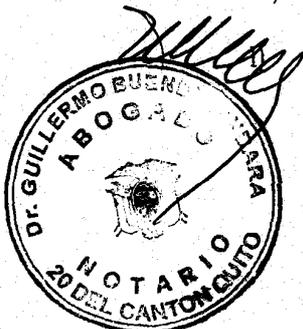
## REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE TRANSITALIA S.A.

Junta General Extraordinaria Universal de 25 de Marzo de 1999 de  
TRANSITALIA S.A.

Reforma al artículo tercero de los Estatutos Sociales: El art. 3º del Estatuto Social dirá en lo posterior:

**"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.** El Objeto Social de la Compañía será:

- A) La mediación directa entre los turistas y los prestadores de servicios turísticos locales o internacionales;
- B) La mediación directa en las reservas de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte nacionales e internacionales;
- C) La mediación en la reservación y adquisición de boletos para espectáculos públicos, atractivos turísticos y áreas protegidas;
- D) La mediación en la reservación de habitaciones y otros servicios de establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos;
- E) La elaboración, organización, promoción, venta y/o realización de viajes, excursiones, circuitos turísticos, y productos turísticos que comprendan uno o mas de los servicios propios a los llamados viajes individuales, de grupos o colectivos y de paquetes turísticos, incluida la intermediación de paquetes turísticos que comprendan cursos internacionales de intercambio, congresos y convenciones;
- F) La tramitación de la documentación concerniente a la obtención de pasaportes y más documentos para viajar al exterior; así como los demás servicios a los turistas previstos en los reglamentos;
- G) La mediación en el alquiler de vehículos automotores con o sin chofer y cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos;
- H) La venta e intermediación de viajes y planes turísticos programados por otras Agencias de Viajes;  
La actuación como representante de otras Agencias de Viaje nacionales o extranjeras para la venta de productos turísticos, así como de hoteles y cadenas hoteleras, transportes



ferroviarios; fluviales, lacustres, marítimos, aéreos y terrestres, y mas empresas turísticas; así como la representación y venta de productos turisticos nacionales o extranjeros;

- J) La intermediación en el despacho de carga y/o equipaje por cualquier medio de transporte,
- K) Abrir oficinas de representación y agencias generales de compañías nacionales y extranjeras, así como desarrollar todas las labores inherentes a esta actividad;
- L) La realización de otras actividades y prestación de servicios turisticos adicionales a las mencionadas anteriormente que las suplan o complementen.
- M) Las demás actividades previstas en las leyes y reglamentos para las Agencias de Viaje y para las Agencias de Viaje Operadoras.

En general para la realización de su objeto la compañía podrá realizar todo tipo de inversiones en bienes, servicios, en acciones o participaciones, en otras compañías, o asociarse o formar consorcios; así como adquirir derechos, acciones, participaciones en otras compañías o participar en su constitución, incremento de capital y demás actos societarios; y, además, podrá la compañía ejecutar todo acto civil o mercantil permitido por la Ley, relacionado, referente y complementario a sus objetivos, o para un mejor cumplimiento de sus finalidades.

La compañía tendrá todas las atribuciones que como sujeto de derechos le corresponden y podrá contraer toda clase de obligaciones."

=====  
=====

HASTA AQUÍ EL TEXTO DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE TRANSITALIA S.A. SOMETIDOS A CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE 25 de Marzo de 1999.

**RAZÓN:**

Esta reforma de estatutos fue conocida y aprobada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TRANSITALIA S.A. celebrada el 25 de Marzo de 1999. Lo certifico.-

*Maria Gabriela Fleu*  
SECRETARIO JUNTA

Se otor - -

1 gó ante mí y en fe de ello confiero en seis (6) fojas  
2 útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA de la  
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRANSITALIA S. A.", sellada y  
4 firmada en Quito a siete de mayo de mil novecientos  
5 noventa y nueve.

6

7

8

Doctor Guillermo Buendía Endara  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



9 A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la  
14 matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de  
15 "TRANSITALIA SOCIEDAD ANÓNIMA", cuya copia antecede,  
16 de que ha sido Aprobada por el señor Intendente  
17 Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia  
18 de Compañías, mediante Resolución número  
19 99.1.1.1.1356 de 7 de junio de 1999 .- Doy fe.  
20 Quito, junio 14, 1999 .-

21

22

23

24

25

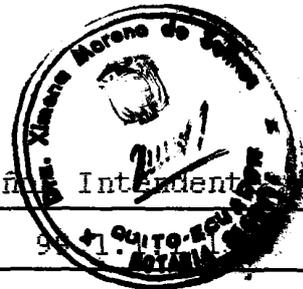
26

27

28

Doctor Guillermo Buendía Endara  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 ZON:-Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
 2 Compañías, en su Resolución Nº 951. QUITO-ECUADOR de  
 3 fecha 7 de Junio de 1999; Tomé nota de la Escritura de  
 4 Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSITALIA S.A.  
 5 otorgada ante el Notario Vigésimo, el 6 de Mayo de 1999;  
 6 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución  
 7 de esta misma Compañía otorgada ante el Doctor Ramiro  
 8 Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente, el 4 de Octubre  
 9 de 1988, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
 10 cargo.-  
 11 QUITO, A 15 DE JUNIO DE 1.999.-  
 12  
 13 *Ximena Moreno de Solines*  
 14 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES  
 15 NOTARIA SEGUNDA  
 16  
 17   
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 7 DE JUNIO DE 1999, bajo el número 1448 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1818 del Registro Mercantil de primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3452. Tomo 119.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de la Reforma de Estatutos de la Compañía " TRANSITALIA S.A.", otorgada el 6 de mayo de 1999, ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito. DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 25 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 25 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 011999.- Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.-  
**EL REGISTRADOR.-**

